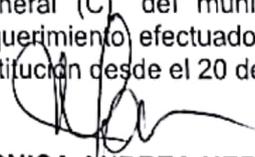


CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria, Valle 17 MAR 2021 A Despacho este proceso con memorial que antecede suscrito por la oficina de "Tesorería General (C)" del municipio de Candelaria (V) en que allegó respuesta al requerimiento efectuado y comunica que el demandado dejó de laborar en su institución desde el 20 de febrero de 2020. **Sírvase proveer.**


MONICA ANDREA HERNANDEZ A.
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CANDELARIA VALLE
Candelaria Valle, 17 MAR 2021

Auto interlocutorio No. 358

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: GUILLERMO LEON BRAND
Demandado: MARTHA YOLIMA MONTAÑO
Radicación: 2012-00088-00

Visto el informe que antecede y siendo una realidad lo allí expuesto, se glosará y se pondrá en conocimiento el oficio proveniente de la "Tesorería General (C)" a la parte demandante.

En virtud de ello, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE,**

RESUELVE

ÚNICO: GLOSAR Y PONER EN CONOCIMIENTO el comunicado emitido por la "Tesorería General (C)" a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

Gab.

